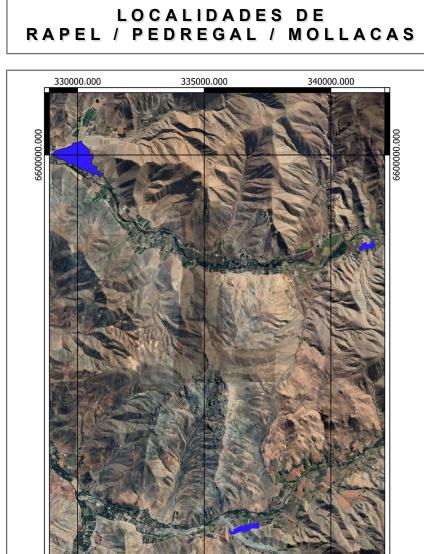






PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA PROVINCIA DE LIMARÍ

ACTUALIZACIÓN



SIMBOLOGÍA BASE Línea de Alta Tensión Línea Férrea SIMBOLOGÍA NORMATIVA

VIALIDAD ESTRUCTURANTE LÍMITES Límite Urbano Vértices Límite Urbano (1) Ensanche - - -

ÁREA URBANA

ZU1 Zona Urbana 1 ZU1-1 Zona Urbana 1-1 ZU2 Zona Urbana 2 ZU3 Zona Urbana 3 ZU4 Zona Urbana 4 ZU5 Zona Urbana 5 ZU6 Zona Urbana 6 ZE1 Zona de Equipamiento e Infraestructura 1

ZE1-1 Zona de Equipamiento e Infraestructura 1 - 1 ZE2 Zona de Equipamiento e Infraestructura 2 ZE2-1 Zona de Equipamiento e Infraestructura 2 - 1 ZE3 Zona de Equipamiento e Infraestructura 3 ZE4 Zona de Equipamiento e Infraestructura 4 ZE5 Zona de Equipamiento e Infraestructura 5 ZE6 Zona de Equipamiento e Infraestructura 6

ZE7 Zona de Equipamiento e Infraestructura 7 ZIS Zona de Infraestructura Sanitaria ZIE Zona de Equipamiento de Infraestructura Energetica ZAV Zona Área Verde

ZAV-1 Zona Área Verde 1 ZAV-2 Zona Área Verde 2

ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO ÁREAS DE RIESGOS

Áreas inundables o potencialmente inundables por maremotos, proximidad a cauces de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas Áreas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas AR2 ZONAS NO EDIFICABLES Fajas de resguardo de vias ferroviarias.

Fajas no edificables en canales de regadio

Fajas no edificables bajo tendidos electricos. ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL ZCH Zona de Conservación Histórica

ICH Inmueble de Conservación Histórica

ESCALA 1:5.000 FUENTE CARTOGRÁFICA GEODÉSICAS Actualizacion a Base de Imágenes Satelitales Earthscanner Pancromático más Multiespectral. JL1KFO1A\_PMSO2\_20210202, 02/02/2021. Proyección Universal de Mercator (UTM) Zona 19S Dato Altimétrico: Nivel Medio del Mar.

SEPTIEMBRE 2023 PLANO PRC\_MPatria-05

PLANO ZONIFICACIÓN Y VIALIDAD 05 Arquitecto Director del Estudio Rodrigo J. Tapia Cerda

APROBACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Conforme al acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión Nº . de fecha ...... de ...... de ..... que aprueba el presente Plan Regulador Comunal de Monte Patria, el Alcalde que subscribe, de conformidad a lo establecido en la letra K del Artículo 5º de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo 43º del DFL Nº458 de 1975, "Ley General de 

Bernardita Cortés Gómez Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Monte Patria Max Campaña Molina Marcos Echeverría Olivarez Director de Obras SECPLAN

INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE COQUIMBO

De acuerdo al Artículo 43º del DFL Nº 458 (V y U) de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones" modificado por Ley №19.778 de 2001, y al Artículo 2.1.11. del D.S. №75 de (V y U), modificado por D.S. №33 de 2002 (V y U) "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones", la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo informa favorablemente la presente Actualización y Modificación al Plan Regulador Comunal de Monte Patria.

Ministro de Fé

Arquitecto Informante

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

Jefe Depto. Desarrollo Urbano

Cristián Herrera Pino

Alcalde

PROMULGACIÓN DEL PLAN Promulgado por Decreto Alcaldicio Nº......

PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL Certifico que el Decreto Alcaldicio Nº ..... de fecha ...... de ...... de ...... fue

publicada en el Diario Oficial el ....... de ....... de ....... ARCHIVO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES

Certifico que el plano fue agregado bajo el Nº...... y la Ordenaza bajo el Nº...... del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, con fecha ......